

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2014.17.01.NOTARIA01.P00844

0000001



**REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y ESTATUTOS
QUE OTORGA LA
COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA DE INSUMOS Y
SEMILLAS INSUSEMILLAS CIA. LTDA.**

CUANTIA: INDETERMINADA

DÍ 4 COPIAS

CEP



ESCRITURA NUMERO:P00844

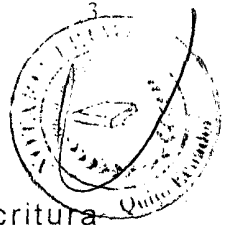
En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy ~~día~~ **viernes diecisiete de Enero** del año dos mil catorce, ante mí, doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón Quito, comparece, a la celebración de la presente escritura, el señor JUAN CARLOS ARAUJO CASTILLO, en su calidad de Gerente General y por tanto representante legal de la compañía DISTRIBUIDORA DE INSUMOS Y SEMILLAS INSUSEMILLAS COMPAÑÍA LIMITADA, según consta del nombramiento que se agrega como habilitante; debidamente facultado por la Junta General Extraordinaria Universal de

2

Socios celebrada el dieciséis de enero del dos mil catorce, conforme consta del Acta que se adjunta como habilitante. El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz ante la ley, a quien conozco por haberme exhibido su cédula de ciudadanía cuya copia debidamente certificada por mí se agrega a la presente escritura como documentos habilitantes. Al efecto bien instruido por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla procede libre y voluntariamente, de acuerdo a la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En su registro de escrituras públicas, sírvase incorporar una que contenga la Reforma de Objeto Social y Estatutos que se encuentra expresada en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Interviene en la celebración de este instrumento, el señor JUAN CARLOS ARAUJO CASTILLO, en su calidad de Gerente General y por tanto representante legal de la compañía DISTRIBUIDORA DE INSUMOS Y SEMILLAS INSUSEMILLAS COMPAÑÍA LIMITADA, según consta del nombramiento que se agrega como habilitante; además, debidamente facultado por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el dieciséis de enero del dos mil catorce, conforme se desprende del Acta que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) DISTRIBUIDORA DE INSUMOS Y SEMILLAS INSUSEMILLAS



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



COMPANÍA LIMITADA, se constituyó mediante escritura pública celebrada en Quito, el trece de diciembre del dos mil, ante el Notario Primero del cantón Quito, doctor Jorge

0000002

Machado Cevallos, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el diecisiete de enero del dos mil uno. b)

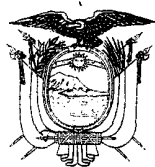
Mediante escritura pública celebrada en Quito, el veinte y tres de septiembre del año dos mil tres, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veinte y siete de febrero del año dos mil cuatro,

se procedió a Aumentar su capital social. c) Mediante Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el dieciséis de enero del dos mil catorce, se decidió modificar el objeto social de la Compañía, conforme se indica en cláusula siguiente. **TERCERA.- REFORMA DE**

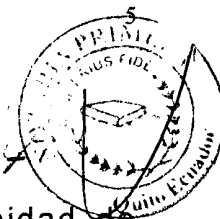
OBJETO SOCIAL: Con los antecedentes indicados, el compareciente, en la calidad antes indicada, facultado por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía, procede a reformar el Artículo Tercero del Estatuto Social de la misma, que dirá: "**Artículo Tercero: OBJETO.-** La compañía tendrá por objeto la importación, exportación, distribución y comercialización de semillas, bulbos, plantas, toda clase de insumos agrícolas, fertilizantes, fungicidas, insecticidas, plaguicidas, herbicidas, coadyuvantes, maquinaria agrícola, sustratos y toda clase de productos que tengan relación con la actividad agropecuaria. Podrá también dedicarse a la producción y comercialización de especies vegetales. La

compañía para el cumplimiento de su objeto podrá realizar toda clase de actos civiles o de comercio o convenios en cuanto sea necesario y conveniente para cumplir con el objeto social determinado en los Estatutos. Además la compañía tendrá la capacidad amplia y suficiente de que gozan los sujetos de derecho de conformidad con las leyes.- En general podrá celebrar toda clase de actos y contratos permitidos por la ley, asociarse con otras personas cuya actividad sea similar o complementaria a la suya, pudiendo incluso participar como accionista en sociedades anónimas o como socia de otras compañías de responsabilidad limitada. **CUARTA.- CUANTIA:** La Cuantía de este instrumento, es indeterminada. **QUINTA.-**

MARGINACIONES: La presente reforma de Objeto Social en el Estatuto de la compañía se debe tomar nota al margen de la constitución de la Compañía en la Notaría Primera del Cantón Quito. Agregue usted, Señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. **Hasta aquí la minuta,** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el **Doctor Fernando Carrera Durán.- Matrícula Profesional número Dos Mil Cuatrocientos Setenta y Uno del Colegio de Abogados de Pichincha.-** Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley notarial; y, leída que fue a los comparecientes por



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



~~Escritura 849~~

mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de
acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría,
de todo lo cual doy fe.



0038093

F) JUAN CARLOS ARAUJO CASTILLO

C.C. 1709498677

C.V. 003 - 0032

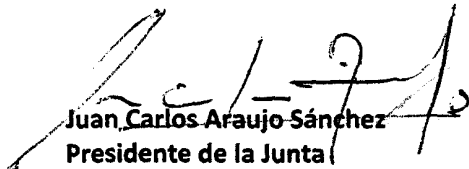


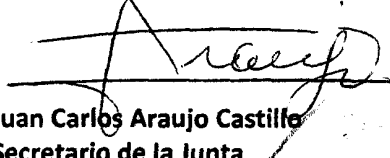
Me ratifico
Juan Carlos Araujo Castillo

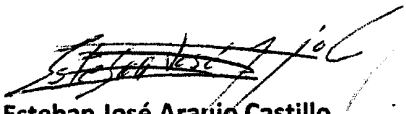
**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
DENOMINADA DISTRIBUIDORA DE INSUMOS Y SEMILLAS INSUSEMILLAS CIA. LTDA.**

16 de enero de 2014

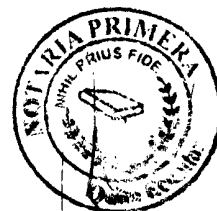
En la ciudad de Quito, a los 16 días del mes de enero del 2014, en el local social de la Compañía situado en la calle Félix Valdivieso N45-81 y Joaquín Paredes, conjunto La Unión, de esta ciudad de Quito, se da inicio a la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía denominada DISTRIBUIDORA DE INSUMOS Y SEMILLAS INSUSEMILLAS CIA. LTDA., con la comparecencia de los socios: Juan Carlos Araujo Sánchez, Juan Carlos Araujo Castillo y Esteban José Araujo Castillo, todos por sus propios derechos; con lo cual se encuentra presente y representado el cien por ciento del capital social, renunciando al derecho de convocatoria previa, conforme a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías. Preside la Junta Juan Carlos Araujo Sánchez, en su calidad de Presidente de la compañía, actuando como Secretario el Gerente General Juan Carlos Araujo Castillo. El Presidente manifiesta que el orden del día es el siguiente: **PUNTO ÚNICO: Decidir sobre la Reforma al Objeto Social y como consecuencia de ello la Reforma del Estatuto de la compañía DISTRIBUIDORA DE INSUMOS Y SEMILLAS INSUSEMILLAS CIA. LTDA.** El orden del día es aprobado por los asistentes, pasando a tratar y a resolver de la siguiente manera: **PUNTO ÚNICO:** Toma la palabra el socio Juan Carlos Araujo Sánchez, quien mociona se reforme el objeto social de la compañía, ampliando sus facultades, debido a la actividad actual de la compañía. Los accionistas acogen la moción propuesta y deciden reformar el objeto social de la Compañía, por lo que se aprueba la reforma al Artículo Tercero del Estatuto Social, el mismo que dirá: "**Artículo Tercero: OBJETO.-** La compañía tendrá por objeto la importación, exportación, distribución y comercialización de semillas, bulbos, plantas y toda clase de insumos agrícolas, fertilizantes, fungicidas, insecticidas, plaguicidas, herbicidas, coadyuvantes, maquinaria agrícola, sustratos y productos que tengan relación con la actividad agropecuaria. Podrá también dedicarse a la producción y comercialización de especies vegetales. La compañía para el cumplimiento de su objeto podrá realizar toda clase de actos civiles o de comercio o convenios en cuanto sea necesario y conveniente para cumplir con el objeto social determinado en los Estatutos. Además la compañía tendrá la capacidad amplia y suficiente de que gozan los sujetos de derecho de conformidad con las leyes. En general podrá celebrar toda clase de actos y contratos permitidos por la ley, asociarse con otras personas cuya actividad sea similar o complementaria a la suya, pudiendo incluso participar como accionista en sociedades anónimas o como socia de otras compañías de responsabilidad limitada". Se faculta además al Gerente General de la compañía, Juan Carlos Araujo Castillo, para que comparezca a suscribir la escritura de Reforma al Objeto Social y Reforma de Estatutos, y todo documento necesario para tal propósito. Los socios aprueban por unanimidad lo resuelto. Se concede un receso de treinta minutos para redacción del Acta, la cual luego de leída es aprobada y suscrita por los socios y Secretario que certifica.


Juan Carlos Araujo Sánchez
Presidente de la Junta
Socio


Juan Carlos Araujo Castillo
Secretario de la Junta
Socio


Esteban José Araujo Castillo
Socio

Quito, 23 de febrero del 2011



Señor

JUAN CARLOS ARAUJO CASTILLO

Presente.-

0000004

De mi consideración:

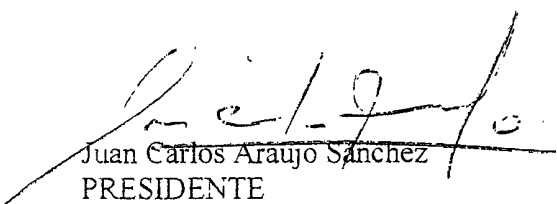
Me cumple informar a Usted, que la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, celebrada el día 23 de febrero del 2011, resolvió nombrar a usted para que ejerza las funciones de **GERENTE GENERAL**, de la compañía **DISTRIBUIDORA DE INSUMOS Y SEMILLAS INSUSEMILLAS CIA. LTDA.**, por un período de CINCO años a contarse desde la inscripción de este nombramiento en el Registro correspondiente.

Usted, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

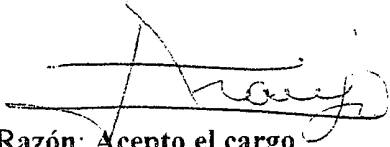
Sus atribuciones constan en la escritura de constitución celebrada, ante el Notario Primero de Quito, doctor Jorge Machado, el día 13 de diciembre del 2000, e inscrita en el Registro Mercantil el 17 de enero del 2001.

Confiero el presente nombramiento a su favor, por expresa autorización de la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios que lo eligió. Al participarle esta designación, hago votos por su eficaz gestión.

Muy atentamente,


Juan Carlos Araujo Sanchez
PRESIDENTE




Razón: Acepto el cargo

Juan Carlos Araujo Castillo

C.C.: 170949867-7

Quito, 23 de febrero del 2011

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 3697 del Registro de Nombramientos Tomo No. 142

Quito, a 24 MAR 2011

REGISTRO MERCANTIL




Raúl Gabor Secaira

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CECULA **CIUDADANA** **170949867-7**

APellidos y Nombres: **ARAUJO CASTILLO JUAN CARLOS**
LUGAR DE NACIMIENTO: **CASTILLO BOND WATTA SECA**
FECHA DE NACIMIENTO: **1978-01-26**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **M**
ESTADO CIVIL: **Casado**
MARIA ISABEL ALTAMIRANO MOROCCH

INSTITUCIÓN: **SUPERIOR**
APellidos y Nombres: **ARAUJO SANCHEZ JUAN CARLOS**
APellidos y Nombres de la madre: **CASTILLO BOND WATTA SECA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2011-01-08**
FECHA DE EXPIRACIÓN: **2021-01-08**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003
003 - 0032 **1709498677**

NÚMERO DE CERTIFICADO: **003 - 0032** CÉDULA: **1709498677**
ARAUJO CASTILLO JUAN CARLOS

PICHINCHA
PROVINCIA: **QUITO**
CANTÓN: **BARROQUITA**

CIRCUNSCRIPCIÓN: **3**
ZONA: **-**

EXPRESADO POR LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE este
conforme con su original que me fue presentado

Quito a, 12 de Eno de 2013
Jorge
Dr. Jorge Machado de la Cruz
Notario Primero del Cantón Quito



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0036005



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiere esta
**TERCERA COPIA CERTIFICADA, DE LA REFORMA DE OBJETO
SOCIAL Y ESTATUTOS QUE OTORGA LA CIA. DISTRIBUIDORA DE
INSUMOS Y SEMILLAS INSUSEMILLAS CIA. LTDA.**, debidamente
firmada y sellada en Quito, a veinticuatro de Enero del año dos mil
catorce.



[Firma manuscrita]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000006

--ZON: Mediante Resolución No. SC.IRQ.DRASD.SAS.14.000618, emitida

el 19 de Febrero de 2014, por el Intendente de Compañías de Quito

Subrogante, se aprueba la modificación del objeto social y la reforma de

estatutos de la **COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA DE INSUMOS Y SEMILLAS**

INSUSEMILLAS CIA. LTDA.; y, cumpliendo lo dispuesto en el Artículo

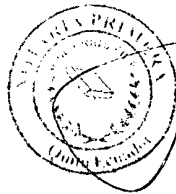
Segundo de dicha Resolución, senté razón de esta aprobación, al margen

de la matriz de la escritura pública de constitución de dicha compañía

otorgada ante mí el 13 de Diciembre de 2000; y, al margen de la escritura

pública otorgada ante mí el 17 de Enero de 2014, Quito, a veintisiete de

febrero del dos mil catorce.- **CEP.**



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



TRÁMITE NÚMERO: 13143**0000007****REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	7749
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/03/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	701
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

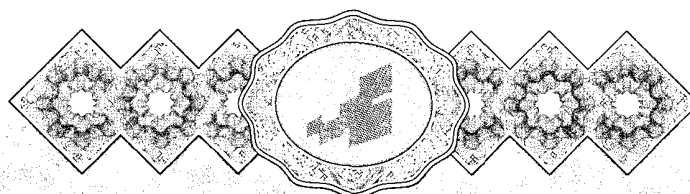
Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1709498677	ARAUJO CASTILLO JUAN CARLOS	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	17/01/2014
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IRQ.DRASD.SAS.14.000618
FECHA RESOLUCIÓN:	19/02/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS SUBROGANTE
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB. ALVARO GUIVERNAU BECKER
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DISTRIBUIDORA DE INSUMOS Y SEMILLAS INSUSEMILLAS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Página 1 de 2

**Nº 0488626**

NO APLICA

0000008

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 167 DEL REGISTRO MERCANTIL DE
17 DE ENERO DE 2001, TOMO 132.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA
PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO
SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA
NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

